



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° ..... 286

## Acuerdo de Concejo N° 082-2023/MDSRQ

Yangas, 29 diciembre del 2023

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

#### VISTO:

En Sesión de extraordinaria de fecha 29 diciembre del 2023; en relación al **PRIMER punto de la AGENDA: APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA 2024,**

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución,

Que, mediante Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240'806,216.645.00 (doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, agrupados en el gobierno central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la constitución política del Perú.

Que, mediante artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario comprende las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria, estas fases se encuentran reguladas generativamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del sector público y las Directivas que emita Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Directiva N° 02-2023-EF/50.1 Directiva de programación multianual Presupuestaria: Formulación Presupuestaria, tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno central, regionales y locales y los organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivo los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto.

Que con, Informe N° 252-2023-MDSRQ/GPP, de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien acorde a las funciones estipuladas en el Art. 35° del ROF de la Entidad (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020/MDSRQ) solicita la APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA 2024.

Para lo cual señala lo siguiente:

El resumen de distribución del FONCOMUN en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024, ha sido distribuido en Gastos de Capital y Gastos Corrientes, cuyos montos totales asignados se muestran en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN

CATEGORIA DE GASTO	MONTO SOLES S/	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	2,219,401.00	82.79
GASTO DE INVERSION	461,218.00	17.21
<b>TOTAL</b>	<b>2,680,619.00</b>	<b>100.00</b>

TOTAL, DETALLE DE GASTO 2024

REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	267,803.00
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	171,371.00
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	230,161.00
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	210,567.00
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	66,366.00
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,050,538.00
ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	44,476.00
ACCIONES CENTRALES	2,159,051.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,023,059.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7,223,392.00</b>

Que, a través del **Memorándum N°1003-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 27 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal en referencia al Informe N° 252-2023-MDSRQ/GPP, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal sobre la **"APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024"**

Que con **Informe Legal N° 0374-2023-MDSRQ/GAJ**, de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N°1003-2023-MDSRQ/GM y Informe N° 252-2023-MDSRQ/GPP, menciona:

- ❖ Que, mediante Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240'806,216.645.00 (doscientos cuarenta mil ochocientos seis millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, agrupados en el gobierno central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la constitución política del Perú.
- ❖ Que, mediante artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

comprende las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria, estas fases se encuentran reguladas generativamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del sector público y las Directivas que emita Dirección General de Presupuesto Público.

- ❖ Que, la Directiva N° 02-2023-EF/50.1 Directiva de programación multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno central, regionales y locales y los organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivo los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto.
- ❖ Por lo tanto, **acorde a lo expuesto** en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, la Directiva N° 02-2023-EF/50.1 “Directiva de programación multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y **el Informe N°252-2023-MDSRQ/GPP (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto)**, esta gerencia **considera oportuno continuar con el procedimiento referente a la “SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024”**

Que con **Proveído N° 360-2023-MDSRQ/GM**, de fecha 27 diciembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, en referencia al **Informe Legal N° 0374-2023-MDSRQ/GAJ**, solicita sea considerado como punto de agenda para la aprobación del PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024”

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024” de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, desagregado de la siguiente manera:**

**DETALLE DEL GASTO 2024**

<b>REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>267,803.00</b>
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	171,371.00
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	230,161.00
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	210,567.00
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	66,366.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,050,538.00
ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	44,476.00
ACCIONES CENTRALES	2,159,051.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,023,059.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7,223,392.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde